EL SUSCRITO RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA LUIS CARLOS VALENCIA

DEJA CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

La Institución Educativa desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto "SERVICIO DE DISEÑO FABRICACION Y MONTAJE DEL PARQUE INFANTIL CON RECURSOS DEL COMPONENTE DE PRIMERA INFANCIA Y SGP GRAUIDAD PARA LA IEC LUIS CARLOS VALENCIA".La entidad se basó en los documentos presentados por el contratista; donde podemos constatar su idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Los documentos presentados por el contratista oferente se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.
Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que dice: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal. Comercial. Financiera. Organizacional. Técnica. Y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 do 2013, articulo 15)"

Dada en Jamundí a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2026

Atentamente

LIC. SELLY CARABALI LUCUMI
RECTORA
IECLCV

PROYECTO: ALEXIS VASQUEZ TAMAYO
ASESOR EXTERNO CONTRATACION